



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2486 (Original N° 1208)

Sancionada el 11/08/50. Promulgada el 31/08/50.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.779, del 06 de Septiembre de 1950.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Gobierno de la Nación (Consejo Nacional de Educación), la manzana de terreno que ocupa la Escuela número 227 de Villa Dequech (hoy Juan D. Perón) y que se encuentra comprendida en la expropiación que se realiza, de conformidad a la Ley número 790.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de Agosto del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS XAMENA - Jorge M. Elías - Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, Agosto 31 de 1950.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS – Juan Armando Molina

